Copiado

126

Asunción, Diciembre 3 de 1900.

Siendo la necesaria instalación de una Junta E. Administrativa en el Departamento de Carmen del Paraná, que se encargue de velar por los intereses comunales del pueblo.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Crease una Junta E. Administrativa en el pueblo de Carmen del Paraná.

Art.º 2.º Nombrase á los Señores Ramon Flores, José M. Gonzalez, José M. Serbian (hijo), Sergio Valenzuela, Sixto Villanueva y José Almirón, al primero como Presidente, al segundo como Vice Presidente y á los demás como titulares.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

[illegible]